



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con fundamento en el Decreto de creación publicado el 29 de agosto de 1978 en el Diario Oficial de la Federación; en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado el 19 de mayo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación; en el Convenio del 18 de mayo de 1992 celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado; en el Plan Institucional de Desarrollo de 1994 de la Universidad Pedagógica Nacional y en el numeral 7 inciso B, Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

C O N V O C A

a egresadas(os) del nivel educativo de media superior interesadas(os) en cursar la

LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA

(Acuerdo de registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, de fecha 28 de mayo de 2003, Clave DGP 245385) conforme a las siguientes bases, requisitos, disposiciones generales y transitorios.

Este programa se oferta en modalidad escolarizada, tiene el objetivo de formar profesionales de la educación capaces de desempeñarse en diversos campos del ámbito educativo, a través de la adquisición de las competencias generales y específicas, adquiridas a través de las diferentes líneas profesionalizantes, que le permitan transformar la realidad educativa, por medio de procesos de intervención.

B A S E S

PRIMERA: De las (los) aspirantes.

El programa está dirigido a egresadas (os) del nivel educativo de media superior (bachillerato), profesores en servicio y profesionistas interesados en cursar una nueva carrera.

SEGUNDA: De las sedes donde se ofrecerá la Licenciatura.

Se ofrecerá en las siguientes Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz.

- **UPN 301 Xalapa.** Prolongación Av. Colmerillos s/n, Reserva Territorial del Gobierno del Estado, C.P. 91030, Xalapa, Ver., Teléfonos: 228 819 14 78 y 228 819 14 88 (fax). Correo electrónico: direccionunidad301.upn@msev.gob.mx.
- **UPN 303 Poza Rica.** Av. de los Huertos s/n, Col. Villa de las Flores; Km. 3 Carretera Poza Rica-Cazones, Poza Rica de Hidalgo, Ver., C.P. 93300, Teléfono 782 821 40 75. Correo electrónico: direccionunidad303.upn@msev.gob.mx.
- **UPN 304 Orizaba.** Sur 7 Núm. 227, entre Oriente 4 y 6, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver., Teléfonos: 272 72 5 37 37 y 272 72 5 85 45 (fax). Correo electrónico: direccionunidad304.upn@msev.gob.mx.

TERCERA: De los lugares a ofertar.

Las Unidades Regionales ofertarán el programa educativo de acuerdo con el siguiente número de lugares disponibles:

Unidad UPN	Lugares disponibles
UPN 301 Xalapa	50
UPN 303 Poza Rica	35
UPN 304 Orizaba	50

CUARTA: Del proceso de la evaluación diagnóstica de admisión.

Las (los) aspirantes a ingresar al programa de licenciatura, deberán:

1. Inscribirse al proceso de la evaluación diagnóstica de admisión;
2. Ser admitido, según el registro de quienes hayan obtenido los puntajes más altos, conforme a los lugares disponibles en cada Unidad que oferta la licenciatura y,
3. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

QUINTA: De la inscripción a la evaluación diagnóstica de admisión.

Las (los) aspirantes a presentar la evaluación diagnóstica de admisión, deberán registrarse en línea, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz, <https://www.sev.gob.mx/upn/> a partir de las 09:00 horas del 26 de abril y hasta las 23:00 horas del 25 de junio de 2022 (hora del centro de México), presionando el botón REGISTRO EVALUACIÓN, seleccionando la Unidad Regional UPN de su interés.

SEXTA: De la guía de estudio y sistema de autoevaluación en línea.

1. Deberá descargar la guía básica de estudio, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz, <https://www.sev.gob.mx/upn/>, presionando el botón GUÍA BÁSICA DE ESTUDIO.
2. Presionando el botón AUTOEVALUACIÓN, desde el mismo micrositio de la Coordinación, podrá acceder al examen de autoevaluación en línea, mediante el cual podrá verificar el nivel de conocimientos requeridos para su ingreso a la Universidad Pedagógica Nacional.

SÉPTIMA: De la verificación tecnológica obligatoria de dispositivos electrónicos para la realización de la evaluación diagnóstica de admisión.

Una vez obtenida la Ficha de Registro al Proceso de Evaluación Diagnóstica de Admisión, los días 2 y 3 de julio 2021, deberá ingresar al micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn/> para verificar si el dispositivo que utilizará para el examen, cumple con las características tecnológicas requeridas. Presionando el botón VERIFICAR MI DISPOSITIVO, deberá ingresar su Folio y NIP que aparecen en la ficha de registro, para acceder al sistema de verificación.

OCTAVA: Del lugar, fecha y horario de aplicación de la evaluación diagnóstica de admisión.

La evaluación diagnóstica de admisión, se llevará a cabo en línea, el día 09 de julio de 2022, en el horario indicado en su ficha de registro, a través del micrositio de la Coordinación <https://www.sev.gob.mx/upn/>, presionando el botón EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA, desde el dispositivo móvil o equipo electrónico, verificado con conectividad a internet. Los aspirantes deberán conectarse media hora antes del horario señalado, sujetándose a los términos y condiciones indicadas en la ficha de registro para presentar la Evaluación Diagnóstica de Admisión.

NOVENA: Del costo de la evaluación diagnóstica de admisión.

El pago del arancel de la evaluación diagnóstica de admisión será de \$134.00 (Ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N) El pago se realizará a través del número de cuenta bancaria, señalado en la ficha "Referencia de Pago al Proceso de Admisión Ciclo 2022-2023". El monto del arancel por derechos UPN, será determinado por la Unidad Regional.

DÉCIMA: De los resultados de la evaluación diagnóstica de admisión.

Los resultados se darán a conocer el día 16 de julio de 2022, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, presionando el botón RESULTADOS EVALUACIÓN <https://www.sev.gob.mx/upn/>.

DÉCIMA PRIMERA: Del curso propedéutico.

Las (los) aspirantes admitidos, deberán participar en el curso propedéutico con modalidad en línea que se llevará a cabo del 02 al 06 de agosto de 2022. En caso de no acreditar la totalidad de las actividades, perderá su derecho de inscripción.

DÉCIMA SEGUNDA: De la fecha, hora y lugar de la inscripción al programa de Licenciatura.

Las inscripciones serán los días 09 al 12 de agosto de 2022, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, <https://www.sev.gob.mx/upn/>.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

1. El número de aspirantes a inscribirse en el programa educativo de la presente convocatoria, fue autorizado por la Secretaría de Educación de Veracruz, con base en la capacidad operativa de la Institución.
2. Las (los) aspirantes se sujetarán a las normas operativas del proceso de la evaluación diagnóstica de admisión, las cuales serán dadas a conocer previo al momento de realizar el registro.
3. La documentación será revisada y validada por el Área de Servicios Escolares de cada Unidad Regional UPN. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos e información falsa y perderá el o los derechos adquiridos en cualquiera de los procesos administrativos según corresponda. (Inscripción, acreditación, certificación y titulación).
4. Las (los) aspirantes que no cumplan con todos los pasos y requisitos del proceso, perderán su derecho de inscripción. Asimismo, no tendrán derecho a reclamar la devolución del importe de los aranceles.
5. Los resultados del proceso de asignación son inapelables.
6. Sólo se procederá a la apertura del programa si hay un mínimo de veinte personas inscritas.
7. El costo de la evaluación diagnóstica está sujeta a cambios, determinado por la institución evaluadora.
8. Las fechas, etapas y procesos administrativos establecidos en la presente convocatoria, estarán sujetas a cambios, derivado de factores externos (naturales, físicos y tecnológicos), ajenos al control de las Instituciones; por lo que los aspirantes deberán estar atentos a los comunicados oficiales emitidos a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn/> y de su página oficial en Facebook (<https://www.facebook.com/curupnveracruz/>).
9. Para mayor información, dirigirse a la Unidad Regional UPN correspondiente y/o a la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz, sita en Av. Ignacio de la Llave Núm. 1 Col. Represa del Carmen, C.P. 91050 de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono. 228 841 4404, correo electrónico: coordinacionupn@msev.gob.mx. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, así como visitar el micrositio y página en Facebook oficiales señalados en la disposición anterior.

T R A N S I T O R I O S

- Primero:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, la Universidad Pedagógica Nacional integrará una Comisión Técnica para dar seguimiento al proceso de diagnóstico y selección, misma que se conformará por el Titular de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, así como de la Dirección, Subdirección Académica y Coordinación del programa de cada Unidad Regional UPN.
- Segundo:** Las controversias que pudieran suscitarse en los resultados del proceso de la evaluación diagnóstica de admisión, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados con base en la normatividad vigente y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, abril de 2022

Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación